

TITULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION		Tabla Campos							
Estructura Orgánica - Estructura Orgánica		Estructura Orgánica				Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nomenclatura otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma	Fundamento legal	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso	Número total de prestadores de servicios profesionales	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/01/2019	31/03/2019	Regidores	Regidor	Regidor	Cabildo	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán	Artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán: En carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:	https://drive.google.com/file/d/0B3WNYd-w8E-EdIRs2YV1752G5/view		OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Presidencia Municipal	Presidente Municipal	Presidente Municipal	Cabildo	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 49.	https://drive.google.com/file/d/0B3WNYd-w8E-EdIRs2YV1752G5/view		OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Sindicatura	Síndico	Síndico Municipal	Cabildo	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 51.	https://drive.google.com/file/d/0B3WNYd-w8E-EdIRs2YV1752G5/view		OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Secretaría	Secretaría	Secretaría Municipal	Presidencia Municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 54. Además de las atribuciones de la dependencia a su cargo, el Secretario del Ayuntamiento, sin ser miembro del Cabildo, tendrá las siguientes funciones: 1. Acordar directamente con el Presidente			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Tesorería	Tesorero	Tesorero Municipal	Presidencia Municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 55. La Tesorería Municipal dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones: 1. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Contraloría	Contralor	Contralor Municipal	Presidencia Municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 59. Son atribuciones del Contralor Municipal: 1. Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año.	https://drive.google.com/file/d/0B3WNYd-w8E-EdIRs2YV1752G5/view		OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Oficialía Mayor	Directora	Oficialía Mayor	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 39. Corresponde al Oficial Mayor: 1. Llevar a cabo el proceso de selección, contratación, inducción, capacitación, desarrollo, terminación de las relaciones laborales del personal al servicio del Gobierno			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Departamento de Obras Publicas	Director	Dirección de Obras Publicas	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 40 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 40. Corresponde al Secretario de Obras Públicas y Urbanismo:			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Coordinador de Obras Publicas	Coordinador	Coordinador de Obras Publicas	Dirección de Obras Publicas	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Departamento de Desarrollo Social	Director	Dirección de Desarrollo Social	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Departamento de Desarrollo Rural	Director	Dirección de Desarrollo Rural y Asuntos Agropecuarios	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Departamento de Protección Civil	Director	Director de Protección Civil	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Casa De Cultura	Coordinación	Coordinador de cultura	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Sistema Dif	Asesora Administrativa	Asesora Administrativa	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 42 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 42. Corresponde a la Titular del Comité Para el Desarrollo Integral de la Familia ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 66 de la Ley Orgánica			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Departamento de Seguridad Publica	Director	Dirección de Seguridad Publica	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 41 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 41. El Director de Seguridad Pública tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 59 del presente ordenamiento, y además las siguientes: 1. Mantener actualizada la información estratégica necesaria			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Departamento de Seguridad Publica	Subdirector	Subdirección de Seguridad Publica	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	CAPAMM	Director	Dirección del CAPAMM	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Asistencia A Regidores	Asistencia A Regidores	Asistencia A Regidores	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Coordinación de Cultura	Coordinador	Coordinación de Cultura	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Coordinación de Deporte	Coordinador	Coordinación de Deporte	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Coordinación de Salud	Coordinador	Coordinación de Salud	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Coordinación de Comunicación Social	Coordinador	Coordinación de Comunicación Social	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Coordinación de Transparencia	Coordinador	Coordinación de Transparencia	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2019	01/01/2019	31/03/2019	Coordinación de Planeación	Coordinador	Coordinación de Planeación	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	03/04/2019	02/04/2019	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.